

VENADO TUERTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ALFREDO RODRÍGUEZ MOUCHARD

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial, de la 2da Nominación, de Venado Tuerto, Dr. Federico Bertram, Secretaria del Dr. Walter Bournot, se hace saber que en autos caratulados: BANCO DE SANTA FE S.A. c/OTROS s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA (Reconstrucción) Expte. N° 753/1993, se ha dispuesto que el Martillero Público Alfredo Rodríguez Mouchard, Mat. 736-R-51, proceda a vender en pública subasta el día 18 de Mayo de 2017, a las 10:00 hs; en el Colegio de Martilleros Delegación Venado Tuerto, ubicado en calle Av. Mitre N° 915 de Venado Tuerto, si el día fijado fuera inhábil o feriado el mismo se realizará el primer día hábil posterior, igual, día, hora y condiciones, el siguiente inmueble: La mitad indivisa (1/2) que tiene y le corresponde al demandado sobre una fracción baldío una fracción de terreno situada en ésta ciudad de Venado Tuerto, parte de la chacra designada en el plano oficial con el número 31 y parte a su vez del lote que expresa su título con el número "Treinta y Uno-b" de acuerdo al plano del Ingeniero Dante L. Casadei, archivado bajo el nro. 92.071 año 1977 se designa como lote "Dos" de la manzana letra "D" compuesto de: diez metros de frente al Nor-Oeste por treinta metros de fondo. Su ubicación debe comenzar a contarse a los veinte metros de la esquina Norte, formada por calles Nro. 18 y 43 hacia el Oeste de la manzana. Lindando: al Nor-Oeste con calle pública número 43; al Nor-Este con el lote Tres, al Sud-Este con fondo del lote Siete y al Sud-Oeste con el lote Uno, todos del mismo plano y mensura. Encierra una superficie total de Trescientos Metros Cuadrados. Nota de Dominio: al Tomo 409 Folio 194 N° 123493 Dpto. Gral. López (1/6 parte indivisa) y al Tomo 390 Folio 232 N° 201277 Dpto. Gral. López (1/3 parte indivisa).- Partida Impuesto Inmobiliario 17-13-00-360.462/0223-0, ubicado en calle Strenitz N° 889 de la ciudad de Venado Tuerto. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 100.000.- y en caso de no haber ofertas se saque nuevamente a la venta con la retasa del 25% menos, o sea \$ 75.000.- y de continuar la falta de ofertas se ordene sacar a la venta por última vez y al mejor postor con la segunda retasa en \$ 50.000, y en el caso de no haber postores se retirará el bien de la venta. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 30% del precio de venta baja de martillo, con más 3% de comisión al martillero, e impuesto valor agregado si correspondiere, y el 70% del importe del saldo del precio deberá abonarse dentro de los diez días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondiente que para el caso que el precio a abonar en el acto de subasta supere el valor de \$ 30.000.- el pago no podrá realizarse en efectivo, pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio, o en su defecto, se podrá depositar en el día de la subasta hasta dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010, dejándose constancia que respecto del saldo de precio también deberá asimismo cumplirse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A por lo cual, de superar el importe de \$ 30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse esta disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. El comprador toma a su cargo los gastos totales de escrituración, e impuestos de transferencia e IVA si correspondiera, como así también los impuestos, tasas, aranceles, regularización de planos, servicios y cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de esta venta, los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de la subasta. Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberán indicar los datos del comitente, en ese mismo acto (nombre, apellido, DNI, domicilio y/o Cuit/Cuil), si correspondiere. El adquirente del bien subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura que pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente excluyese en autos la opción prevista en el art. 505, 2do Párrafo C.P.C.C. Informe del Registro de Propiedades hace saber: dominio a nombre del demandado, LE N° 6.139.191, al Tomo 409 Folio 194 N° 123493 Dpto. Gral. López (1/6 parte indivisa) y al Tomo 390 Folio 232 N° 201277 Dpto. Gral. López (1/3 parte indivisa), y registra embargo ordenado por este Juzgado y en éstos autos inscripto al Tomo 125 E Folio 1649 N° 341858 de fecha 03/06/2016 por el monto de \$ 36.000 (en el dominio Tomo 390 Folio 232 N° 201277 Dpto. Gral. López) y al Tomo 122 E Folio 4692 N° 408099 de fecha 03/01/2014 por el monto de \$ 36.000,- ordenado por este Juzgado y en estos autos y otro al Tomo 122 E Folio 1993 N° 343547 de fecha 12/06/2013 por el monto de \$ 10.673,12.- en los autos "Municipalidad de Venado Tuerto c/Calderone Armando y/u otro s/apremio Exp. N° 1639/2006", profesional Dra. Agulló. (en el dominio Tomo 409 Folio 194 N° 123493 Dpto. Gral. López); no registra hipoteca, no registra inhibición. Acta de constatación, (fs. 728/729) inmueble baldío. Informes y demás documentación agregada al expediente a disposición de interesados en Secretaria del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos, una vez efectuada la subasta, Art. 494, 515 CPCC. Revisar dos días previos al remate en horario 17 a 18 hs. Se publica en BOLETÍN OFICIAL y tablero del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos. Informes y entrevistas con el martillero Cel. 03462-15673183. Todo lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría, Venado Tuerto, 4 de Mayo de 2017. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 893 322816 May. 11 May. 15
